

*JURISDICCION 20*

***MINISTERIO DEL CAMPO***

## INDICE

### *Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DEL CAMPO*

#### *Política Presupuestaria*

*Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio*

*Programa N° 16: Coordinación de Diques Embalses y sus Áreas de Influencia*

### *Unidad Ejecutora N° 11: PROGRAMA TECNIFICACION Y PRODUCCION AGROPECUARIA*

*Actividad Central N° 01-02: Coordinación Programa Tecnificación y Producción Agropecuaria*

*Programa N° 17: Plan de Mejoramiento de la Genética Animal*

*Programa N° 18: Manejo y Conservación de Suelos y Ambientes Naturales*

*Programa N° 19: Educación e Incentivo en Producción Agropecuaria*

*Programa N° 20: Sanidad Agropecuaria y Prevención de Zoonosis*

*Programa N° 21: Plan Toro*

*Programa N° 22: Plan Caprino*

### *Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA AGROINDUSTRIA, FRUITIHORTICOLA Y FORESTAL*

*Programa N° 23: Desarrollo y Seguimiento de Emprendimientos Agroindustriales*

### *Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA ARRAIGO RURAL*

*Programa N° 24: Coordinación y Conducción de Políticas para el Poblador Rural*

### *Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA CONTROL SANITARIO Y FISCAL*

*Programa N° 25: Control Sanitario y Fiscal*

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DEL CAMPO**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio del Campo**

*Política Presupuestaria*

*El campo es una actividad económica, y dinámica por lo tanto merece herramientas para la elaboración de políticas estratégicas para el sector en el año 2013.*

*Estas políticas importantes, se basaran en la eficientización del territorio para crear oportunidades como: Avícola, Porcina, Fruti hortícola, Apícola, Ganadera, etc.*

*Se trabajará en el mejoramiento del autoabastecimiento en carnes.*

*Se implementarán más planes sanitarios, para mejorar las producciones como así también el mejoramiento genético.*

*Puesta en funcionamiento de barreras sanitarias.*

*Seguirá con la investigación, desarrollo y capacitación para productores con motivo de mejorar las tecnologías utilizadas.*

*Se desarrollarán planes de fomento a la Agroindustria de producciones primarias.*

*Para este ejercicio se seguirá trabajando en el plan de sustitución de viviendas rancho, plan de energías alternativas dirigida al poblador rural como así también en la regularización de títulos de propiedad de inmuebles rurales de micro y pequeños productores.*

*Se continuará con el programa modelo de erradicación y control de mosca de los frutos.*

*El ministerio seguirá con las labores de investigación y desarrollo científico-técnico aplicadas al campo (agua, suelo y clima).*

*Aumentará el apoyo a las escuelas agrotécnicas para fomentar y fortalecer los alumnos para una mejor salida laboral.*

*Se trabajará en el programa cultivando nuestra tierra, aumentando la cantidad de huertas escolares distribuidas en todo el territorio provincial.*

*Se seguirá trabajando con las leyes de fomento en las cuales el Ministerio del Campo es autoridad de aplicación.*

*La política del Ministerio del Campo se desarrollará haciendo énfasis en el estricto respeto que siempre tuvo nuestra Provincia en el uso racional de los recursos naturales, dando de esta forma cumplimiento a las normas provinciales, nacionales e internacionales vigentes en materia de medio ambiente.*

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCION 20: MINISTERIO DEL CAMPO**

<i>Jurisdicción</i>					<i>Importe</i>
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
<b>11</b>				<b>MINISTERIO DEL CAMPO</b>	<b>56.440.504</b>
	<b>10</b>			<b>Ministerio del Campo</b>	<b>14.641.480</b>
		01-01		<i>Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio</i>	8.641.480
			16	<i>Coordinación de Diques Embalses y sus Áreas de Influencia</i>	6.000.000
	<b>11</b>			<b>Programa Tecnificación y Producción Agropecuaria</b>	<b>8.951.260</b>
		01-02		<i>Coordinación Programa Tecnificación y Producción Agropecuaria</i>	4.361.710
			17	<i>Plan de Mejoramiento de la Genética Animal</i>	698.050
			18	<i>Manejo y Conservación de Suelos y Ambientes Naturales</i>	398.000
			19	<i>Educación e Incentivo en Producción Agropecuaria</i>	1.320.000
			20	<i>Sanidad Agropecuaria y Prevención de Zoonosis</i>	950.000
			21	<i>Plan Toro</i>	950.000
			22	<i>Plan Caprino</i>	273.500
	<b>12</b>			<b>Programa Agroindustria, Fruti hortícola y Forestal</b>	<b>11.353.017</b>
			23	<i>Desarrollo y Seguimiento de Emprendimientos Agroindustriales</i>	11.353.017
	<b>14</b>			<b>Programa Arraigo Rural</b>	<b>12.498.483</b>
			24	<i>Coordinación y Conducción de Políticas para el Poblador Rural</i>	12.498.483
	<b>15</b>			<b>Programa Control Sanitario y Fiscal</b>	<b>8.996.264</b>
			25	<i>Control Sanitario y Fiscal</i>	8.996.264

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DEL CAMPO

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio del Campo

**Actividad Central N° 01-01:** Coordinación y Conducción de las  
Políticas Generales del Ministerio

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	7.736.480	7.736.480
2- Bienes de Consumo	105.000	105.000
3- Servicios No Personales	400.000	400.000
4- Bienes de Uso	50.000	50.000
5.1- Transferencias	300.000	300.000
5.2- Transferencias	50.000	50.000
<b>TOTAL</b>	<b>8.641.480</b>	<b>8.641.480</b>

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DEL CAMPO**

**Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio del Campo**

**Programa N°16: Coordinación de Diques Embalses  
y sus Áreas de Influencia**

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Concientización y Capacitación en el Manejo el Agua	2.500.000
02	Diques, Embalses y sus Áreas de Influencia	3.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>6.000.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.5.7- Transferencias	1.750.000	1.750.000
5.5.2- Transferencias	4.250.000	4.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>6.000.000</b>	<b>6.000.000</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DEL CAMPO

**Unidad Ejecutora N° 11:** Programa Tecnificación y Producción  
Agropecuaria

**Actividad Central N° 01-02:** Coordinación Programa Tecnificación y  
Producción Agropecuaria

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Ley N° VIII-0247- 2004</b>
1- Personal	3.046.908	3.046.908	
2- Bienes de Consumo	100.000	100.000	
3- Servicios No Personales	220.000	220.000	
5.1- Transferencias	80.000	80.000	
5.2- Transferencias	914.802		914.802
<b>TOTAL</b>	<b>4.361.710</b>	<b>3.446.908</b>	<b>914.802</b>



**Jurisdicción 20: MINISTERIO DEL CAMPO**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción  
Agropecuaria**

**Programa N°17: Plan de Mejoramiento de la Genética Animal**

**Módulo Genético Caprino:**

*Mejoramiento genético y de la eficiencia de producción del rodeo caprino provincial. Esta iniciativa es tomada a partir de escuchar las necesidades de pequeños productores que asisten a las capacitaciones realizadas por el Ministerio del Campo en distintos puntos de la Provincia. Este módulo genético experimental pretende preservar el recurso genético genuino de la Provincia como es la RAZA CRIOLLA SANLUISEÑA, que otras razas como BOER, ANGLO NUBBIAN, SAANEN sean conocidas por los productores de la provincia y los cruzamientos entre ellas mantengan las características productivas deseadas para cada sistema productivo. También comprende la creación de instalaciones adecuadas para el manejo eficiente de reproductores y sus crías y la implantación de pasturas necesarias para el mantenimiento nutricional de los animales como así también los insumos veterinarios requeridos para una óptima producción.*

**Acciones a Realizar:**

*Obtener productos de cuatro razas puras (Boer, Anglo-Nubian, Saanen y Criolla Sanluisenseña) y cruzamientos entre ellas de interés productivo. Asistencia de animales de alto valor genético y adaptados a las situaciones agroecológicas de la Provincia a los productores que lo requieran con un bajo costo de los mismos. Reemplazar animales diagnosticados positivos a brucelosis caprina en el estudio de prevalencia de brucelosis caprina realizado en el departamento Belgrano y en el departamento San Martín.*

**Módulo Genético Porcino:**

*Poner a disposición de los productores porcinos de la Provincia de San Luis cerdos de alto valor genético con las características exigidas por el mercado actual. También comprende la creación de instalaciones adecuadas para el manejo eficiente de reproductores y sus crías, como así también los insumos veterinarios requeridos para una óptima producción.*

*Demostración y capacitación en sistema productivo semiintensivo. Fomento del desarrollo de emprendimientos productivos, con asesoramiento técnico. Investigación de índices productivos, comparados con otros sistemas.*

**Acciones a Realizar:**

*Obtener productos de alto valor genético a partir de doce (12) madres y dos (2) padrillos de razas diferentes. Asistencia de animales de alto valor genético y rusticidad necesaria para los sistemas productivos de pequeños y medianos productores de la provincia con un bajo costo de los mismos.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Diagnosticados positivos a brucelosis caprina.</i>	<i>Diagnósticos</i>	<i>450</i>
<i>Demostración y capacitación en sistema productivo semi intensivo.</i>	<i>Demostraciones y Capacitaciones</i>	<i>2</i>
<i>Productos de alto valor genético.</i>	<i>Porcinos</i>	<i>12</i>

**Indicadores:**

- 1- Diagnósticos realizados / Población Total de Caprino en Departamento*
- 2- Productores Capacitados / Total de productores*
- 3- Cantidad de Cerdos con Alto Valor Genético / Población Total de Cerdos*

4- Costo de Implementación de diagnósticos / Gastos Presupuestados

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Modulo Experimental Genético Porcino	199.500
02	Modulo Experimental Genético Caprino	498.550
<b>TOTAL</b>		<b>698.050</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.5.7- Transferencias	698.050	698.050
<b>TOTAL</b>	<b>698.050</b>	<b>698.050</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DEL CAMPO

**Unidad Ejecutora N° 11:** Programa Tecnificación y Producción  
Agropecuaria

**Programa N°18:** Manejo y Conservación de Suelos  
y Ambientes Naturales

*Estudio hidrológico Cuenca Subterránea Valle del Conlara*

**Objetivo:**

*Realización de un estudio hidrogeológico en el Valle del Conlara de actualización de los dispositivos de explotación de agua subterránea determinando la sustentabilidad actual de la extracción y la disponibilidad del recurso para futuros proyectos de inversión, estableciendo sus límites, considerando las posibilidades aéreas de influencia de la explotación actual y futura de la región. Contar con el diseño de una red monitora para realizar las mediciones hidrogeológicas y muestreos sistemáticos de la cuenca. Efectuados los análisis y estudios climáticos, en general, y pluviométricos, en particular, se calculará la recarga anual probable a la cuenca subterránea de interés. Del estudio surgirá la determinación del recurso hídrico subterráneo factible de ser explotado de forma sustentable.*

**Acciones a realizar:**

*Este estudio permitirá definir la concesión para incorporar en el futuro, y en forma sustentable, un área de 50.000 has de terreno factibles de ser irrigadas; esto de acuerdo a las potenciales áreas prioritarias identificadas en el Proyecto Cooperativo de Investigación de Recursos Hidrológicos Subterráneos que fuera realizado entre el Gobierno de la Provincia de San Luis, el Australian Bureau of Rural Sciences, el Servicio Geológico Minero Argentino y el Instituto Nacional del Agua y del Ambiente.*

### *Ensayo de Siembra Aérea*

#### *Objetivo:*

*En la búsqueda de reducir la brecha tecnológica existente entre los pequeños y grandes productores mediante la difusión de nuevas técnicas de mejoramiento de pastizales. La siembra aérea es de capital importancia en las zonas extrapampeanas, como la Provincia de San Luis, donde el desafío es incrementar la producción propiciando la incorporación de tecnología en ambientes degradados con el propósito de provocar un cambio en la receptividad de los pastizales naturales en distintos ambientes de la provincia.*

*La generación, el apoyo y la difusión de estas alternativas permiten disminuir y revertir los procesos de degradación de los suelos, aumentando la producción y la rentabilidad de los sistemas ganaderos.*

#### *Acciones a realizar:*

*Se realizarán 20 hectáreas de ensayos de siembra aérea, con las correspondientes mediciones pre y post siembra, con el procesamiento de datos, elaboración de resultados y reuniones de difusión.*

### *Ensayo de Pérdida de Suelos*

#### *Objetivo:*

*Mediante convenio de cooperación con el Laboratorio de Interpretación de Imágenes Satelitales y SIG, dependiente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales de la UNSL, se está realizando un estudio que completará la ausencia de datos sobre la escorrentía superficial que se está produciendo en distintas cuencas del territorio provincial y permitirá la obtención de los valores del factor de erosividad de la lluvia y del suelo indispensables en la ecuación universal de pérdida de suelo, necesaria para su cálculo en proyectos de manejos de suelo en distritos de conservación obligatorio dentro del territorio de la Provincia de San Luis.*

**Acciones a realizar:**

*Obtener la carta de Pérdida de suelos de la Provincia de San Luis, herramienta primordial para la Formulación, Evaluación y el Control de Proyectos de Conservación de Suelo, en el marco de la Ley de Protección y Conservación de Suelos. Diseñar a partir de ella los cálculos para elaboración de proyectos en los Distritos de Conservación Obligatorio, hoy con predominancia agrícola, como son La Petra, El Amparo y El Morro sumando un total de 300.000 has.*

**Módulo Experimental (Siembra y recuperación de suelos)**

**Objetivo:**

*Implementar modelos experimentales de siembra de pasturas megatérmicas en distintas zonas de la Provincia en busca de capacitar a productores en la producción de semillas, producir semillas localmente con menor costo y mayor adaptabilidad, aumentar la receptividad de campos, crear parcelas demostrativas y educativas para los productores de la zona, ayudar y fomentar para el buen manejo y conservación de los pastizales naturales.*

**Acciones a Realizar**

*Realizar cuatro (4) parcelas demostrativas en cuatro (4) zonas de la provincia.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Estudio hidrogeológico en el Valle del Conlara.</i>	<i>Estudio</i>	<i>1</i>
<i>Ensayos de siembra aérea.</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>20</i>
<i>Carta de pérdida de suelos de la Provincia de San Luis.</i>	<i>Imagen Satelital</i>	<i>1</i>
<i>Modelos experimentales de siembra de pasturas megatérmicas.</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>4</i>

**Indicadores:**

- 1- Costo Real Estudio Hidrogeológico / Gasto Presupuestado
- 2- Hectáreas Beneficiadas / Total Hectáreas Cuenca Valle del Conlara
- 3- Porcentaje degradación de los suelos / Cantidad de Hectáreas bajo Siembra aérea
- 4- Resultado Siembra de Pasturas Megatérmicas / Cantidad de Hectáreas Sembradas

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Estudio Hidrológico Cuenca Mediterránea Valle del Conlara	273.000
02	Ensayo de Siembra Aérea	25.000
03	Ensayo de Pérdida de Suelos	20.000
04	Modulo Experimental Siembra y Recuperación de Suelos	80.000
	<b>TOTAL</b>	<b>398.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
3- Servicios No Personales	398.000	398.000
<b>TOTAL</b>	<b>398.000</b>	<b>398.000</b>

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DEL CAMPO**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción  
Agropecuaria**

**Programa N°19: Educación e Incentivo en  
Producción Agropecuaria**

*Educación en Tecnificación y Producción Agropecuaria.*

**Objetivo:**

*Se estudian continuamente distintos proyectos de capacitación. Una planificación de capacitaciones con transferencia de tecnología de procesos y optimización de los sistemas productivos, con amplia distribución temporal y espacial, logrando llegar a todos los puntos de la geografía sanluiseña y fomentando las distintas producciones regionales (caprinas, bovinas, porcinas, apícolas, cultivos, entre otros).*

*Para desarrollar el agregado de valor a la producción primaria se realizarán capacitaciones en industrialización básica de productos primarios (cueros, dulces, chacinados, quesos, etc.)*

*Se continuarán los cursos de capacitación docente en Prevención de Enfermedades Zoonóticas y Educación para la Salud, aprobados por el Ministerio de Educación de la Provincia.*

**Acciones a Realizar:**

*Realizar cuarenta y ocho (48) capacitaciones en distintas temáticas productivas, distribuidas en todo el territorio provincial y a lo largo del año.*

*Incentivo a las Escuelas Agrotécnicas.*

**Objetivos:**



*Propiciar los emprendimientos productivos dentro de la educación agrotécnica con un claro fin didáctico y la posterior devolución a los productores de la zona. Teniendo como política principal el incremento productivo de la región con capacitaciones e incorporación de tecnologías adecuadas promoviendo la agroindustria y el arraigo rural.*

**Acciones a Realizar:**

*Armar seis proyectos productivos en las escuelas agrotécnicas de la Provincia.*

*Colegio N° 6 Gral. San Martín (producción porcina), Colegio N° 14 Luis A. Luco, La Ribera Villa Mercedes (frutales), Colegio N° 21 María Auxiliadora, Justo Daract (genética bovina), Centro N° 15 Naschel (tambo), Colegio N° 32 Juan Pascual Pringles, San Miguel Quines (tambo caprino y frutales), Centro Educativo N° 22 Urbano J Nuñez, Fraga (producción porcina).*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Capacitaciones con transferencia de tecnología de procesos y optimización de los sistemas productivos.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>48</i>
<i>Proyectos productivos en las escuelas agrotécnicas.</i>	<i>Proyectos</i>	<i>6</i>

**Indicadores:**

- 1- Personas Capacitadas / Total Población a Capacitar*
- 2- Costo Real / Personas Capacitadas*
- 3- Proyectos Aprobados / Cantidad de Escuelas Involucradas*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Educación en Tecnificación y Producción Agropecuaria	720.000
02	Incentivo a Escuelas Agrotécnicas	600.000
	<b>TOTAL</b>	<b>1.320.000</b>

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	720.000	720.000
5.2- Transferencias	600.000	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.320.000</b>	<b>1.320.000</b>

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DEL CAMPO**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción  
Agropecuaria**

**Programa N°20: Sanidad Agropecuaria y Prevención de Zoonosis**

*Sanidad Animal*

*Objetivo*

*La provincia requiere de respuestas respecto al diagnóstico de algunas enfermedades (triquinosis, anemia infecciosa equina, diagnóstico de enfermedades reproductivas, parasitológicas, etc.)*

*Se continuará con los diseños, implementación y ejecución de programas provinciales de control de enfermedades acordes a las políticas sanitarias de la Provincia.*

*Es necesario conocer el estatus sanitario e implementar medidas de control respecto a algunas enfermedades que afectan la producción y/o la salud pública, con ese objetivo se implementarán medidas de control de la brucelosis caprina: Departamento Belgrano - BAJO SANEAMIENTO, Investigación de prevalencia de brucelosis caprina en el Departamento San Martín. Vigilancia epidemiológica de brucelosis en el ganado bovino en diferentes zonas de la provincia de San Luis. Implementación de test ELISA para el diagnóstico definitivo de la brucelosis caprina y bovina. Investigación de la toxoplasmosis en caprinos.*

*Acciones a Realizar:*

*En el Departamento Belgrano, bajo saneamiento, se continuará con la reposición de caprinos positivos a brucelosis de acuerdo a los resultados obtenidos en el estudio de prevalencia con el 1,04 % de muestras positivas. Se iniciará el estudio en el Departamento San Martín tomando muestras en 97 establecimientos del mismo y la reposición de los animales positivos a brucelosis, con una prevalencia estimada del 4% de animales enfermos.*

*Se realizarán análisis coparásitológicos al 100% de los establecimientos en muestreo y se continuará con la formación del banco de sueros para este departamento con el consecuente diagnóstico de otras enfermedades a partir de los mismos.*

*Para vigilancia en brucelosis bovina se tomarán muestras representativas para diagnóstico en lugares de concentración de hacienda.*

### **Sanidad Vegetal**

#### **Objetivo:**

*Una herramienta para preservar nuestros cultivos son los sistemas de alerta temprana los que deben ser llevados a cabo de manera constante y regular frente a la aparición de plagas, asesorando al productor sobre la necesidad o no del uso de agroquímicos.*

*Fortalecer los sistemas de alerta temprana de plagas aprovechando los avances de la Provincia en materia digital contribuyendo al manejo integrado de plagas para un mejor control y menor uso de agroquímicos. Coordinar con la ULP el uso de la red y la información de la Estaciones Meteorológicas. En cuanto a la aplicación de la LEY DE AGROQUIMICOS Nº IX-0320-2004 (5559), se conformó la Comisión Asesora Provincial de Sanidad Vegetal, cuyo objetivo es fomentar el incremento del nivel de sanidad vegetal en la Provincia de San Luis, consolidar, desarrollar e implementar estrategias de capacitación, diagnóstico y prevención de enfermedades. Propiciar el correcto uso de los agroquímicos en pos de mejorar la productividad dentro de un marco sustentable tanto en suelo, agua y medio ambiente, como en la calidad de los alimentos y la protección de la salud.*

#### **Acciones a Realizar:**

*Reglamentar la Ley de Agroquímicos, y aplicarla como cometido principal.*

*Ejecutar un programa de monitoreo y vigilancia del comportamiento y evolución de plagas, especialmente las zonas de potencial riesgo como los pastizales y montes naturales, durante el período comprendido entre los meses de*

*Noviembre y Abril, como es el caso de la Tucura y en donde se vienen efectuando monitoreos en 42 localidades y abarcando una superficie de 4.000.000 de hectáreas, lo cual es necesario seguir controlando. Además para la aplicación de la Ley de Agroquímicos se pretende: Diseñar formulario de solicitud para habilitación, e inscripción a los asesores técnicos fitosanitarios. Diseñar las leyendas que se colocaran en los locales. Aplicar la receta agronómica. Proveer talonarios de la receta agronómica a los profesionales habilitados. Coordinar capacitación a los profesionales en el marco de las disposiciones. Verificar el transporte de agroquímicos y el cumplimiento de las disposiciones. Elaborar una guía base con todas las normas para que el inspector pueda realizar un correcto control. Verificar que los operarios trabajen con los elementos de seguridad. Verificar que las empresas aéreas operen a las distancias correctas. Entregar a las empresas de aplicación aérea la nomina y ubicación de los apiarios e instituciones apícolas registradas en la provincia de San Luis.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Estatus sanitario e implementar medidas de control: brucelosis caprina y bovina.</i>	<i>Análisis coproparasitológicos a establecimientos productivos</i>	97
<i>Monitoreo y Vigilancia del comportamiento y Evolución de plagas.</i>	<i>Monitoreos en localidades de la Provincia</i>	42
<i>Diseñar formulario de solicitud y guía base para habilitación y control del uso de agroquímicos.</i>	<i>Formulario / Guía</i>	1

**Indicadores:**

1- Asesores Técnicos Fitosanitarios Inscriptos / Cantidad de Profesionales/técnicos.

2- Análisis Coproparasitológicos Realizados / Cantidad de Establecimientos.

3- Porcentaje Enfermedades Diagnosticadas.

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Sanidad Animal	600.000
02	Sanidad Vegetal	350.000
	<b>TOTAL</b>	<b>950.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
2- Bienes de Consumo	65.000	65.000
3- Servicios No Personales	285.000	285.000
5.1- Transferencias	600.000	600.000
<b>TOTAL</b>	<b>950.000</b>	<b>950.000</b>

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DEL CAMPO**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción  
Agropecuaria**

**Programa N°21: Plan Toro**

**Objetivos:**

*El objetivo principal es el mejoramiento de los índices de destete con el mismo stock de vientres, es decir mayor preñez, parición y destete con igual número de madres con el consiguiente aumento en la producción de carne en el territorio provincial. En los rodeos de cría el índice productivo de relevancia es el porcentaje de destete ya que determina el número de vacas entoradas, la pérdida al servicio, parto y destete del ternero. El bajo índice de destete se traduce en la pérdida anual del sistema productivo es decir un ternero por vaca por año. La presencia de enfermedades venéreas como Trichomoniasis y Campylobacteriosis disminuyen los porcentajes de preñez en un 5 a 10 %. Su manifestación clínica se traduce en infertilidad temporaria e infrecuentemente definitiva. En los machos no produce sintomatología clínica siendo portadores transitorios o definitivos.*

*Como objetivo secundario es lograr que San Luis sea reconocido como una Provincia proveedora de terneras, vientres, con sanidad y en un futuro, genética controlada.*

**Acciones a Realizar:**

*En una primer etapa el programa de control de toros se desarrollará en el Departamento Gobernador Dupuy por ser el que posee mayor cantidad de cabezas de ganado (34.3%) y el mejor equipado en cuanto a instalaciones.*

*Los muestreos serán efectuados por veterinarios contratados y el diagnóstico será realizado por el Laboratorio del Campo.*

*La cantidad de unidades productivas afectadas en esta primera etapa será de trescientos cincuenta y tres (353) las cuales poseen hasta cien (100) vacas con*

un promedio de tres (3) toros por unidad productiva, siendo los mismos muestreados en su totalidad para diagnóstico de enfermedades venéreas y brucelosis bovina.

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Diagnóstico de enfermedades venéreas y brucelosis bovina.	Análisis	1.059

**Indicadores:**

- 1- Cantidad de Unidades Productiva / Análisis Realizados
- 2- Análisis Realizados / Población Bobina Macho
- 3- Población Bobina Macho con Análisis / Porcentaje de Enfermedades Venéreas
- 4- Gasto Real / Análisis Realizados

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Plan Toro	950.000
<b>TOTAL</b>		<b>950.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4-Plan Toro</b>
3- Servicios No Personales	950.000	950.000
<b>TOTAL</b>	<b>950.000</b>	<b>950.000</b>



**Jurisdicción 20: MINISTERIO DEL CAMPO**

**Unidad Ejecutora N° 11: Programa Tecnificación y Producción  
Agropecuaria**

**Programa N°22: Plan Caprino**

**Objetivos:**

*El objetivo es aumentar la producción caprina y fortalecer la sustentabilidad de la actividad en la región. Recomponer el stock productivo provincial, fomentar el asociativismo como herramienta para el crecimiento, difundir, organizar e informar a los productores, mejorar la calidad de vida del productor caprino, brindar herramientas para eficientizar la productividad de los rodeos, logrando que los productores de subsistencia puedan llevar su actividad productiva de manera que se inserten competitivamente en la cadena agroindustrial.*

**Acciones a Realizar:**

*Se realizará el apoyo financiero a veinte (20) proyectos de asociaciones con personería jurídica de productores caprinos distribuidos en el territorio provincial.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Apoyo Financiero a Asociaciones.</i>	<i>Subsidio</i>	<i>20</i>

**Indicadores:**

- 1- Proyectos Presentados /Cantidad de Proyectos Aprobados*
- 2- Cantidad de Productores Caprinos / Productores Beneficiados*
- 3- Gasto Real /Productores Beneficiados*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Plan Caprino	273.500
	<b>TOTAL</b>	<b>273.500</b>

*CREDITO POR INCISO (EN PESOS)*

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>4- Plan Caprino</b>
5.1- Transferencias	273.500	273.500
<b>TOTAL</b>	<b>273.500</b>	<b>273.500</b>

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DEL CAMPO**

**Unidad Ejecutora N° 12: Programa Agroindustria, Frutihortícola  
y Forestal**

**Programa N°23: Desarrollo y Seguimiento de Emprendimientos  
Agroindustriales**

**Objetivos:**

*Brindar las herramientas necesarias que le permitan al productor frutihortícola de nuestra Provincia obtener cosechas óptimas, colaborando también en la comercialización de sus productos.*

**Plan de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos**

*Este plan surge por la necesidad de los productores y vecinos de recuperar la fruta que se perdía en su totalidad por el ataque de la plaga, siendo un programa con un fin social-productivo.*

*Social: porque la mosca de los frutos es una plaga que afecta a los más pobres. En este aspecto se pulverizan los domicilios de los vecinos que tienen frutales, permitiendo que puedan aprovechar la fruta, y productivo: porque le brinda al productor un escenario sanitario que le permita lograr exitosamente sus producciones.*

*El plan consiste en el control de la plaga mediante la pulverización de 20.000 domicilios por quincena y recorriendo diariamente 600 trampas enviando el material de captura a dos laboratorios de identificación para su posterior proceso de datos. El control se realiza mediante un manejo integrado de plagas.*

*El plan ejerce acciones sobre 32 localidades de la Provincia que se encuentran afectadas al programa y distribuidas en 4 zonas de acción (Oasis de Riego).*

*Localidades de Suyuque, Nogolí, Villa Gral. Roca, San Francisco del Monte de Oro, Alem, Luján, Quines, Candelaria, La Toma, Naschel, Tilisarao, San Pablo, Concarán, Papagayos, Villa Larca, Cortaderas, Villa del Carmen, Carpintería, Los Molles, Merlo, Santa Rosa del Conlara, San Luis, Juana Koslay, Potrero de los Funes, El Volcán, Estancia Grande, El Durazno, El Trapiche, La Florida, Villa Mercedes, Ciudad de La Punta y Villa General Roca.*

#### *Aplicación Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial VIII-0666-2009*

*Es llevada a cabo en distintas zonas de la Provincia y se ven beneficiados todos aquellos productores que lleven a cabo plantaciones de frutales.*

*El Ministerio del Campo impulsa la actividad frutícola como una alternativa en las áreas bajo riego, en especial mediante el desarrollo de zonas más postergadas en su desarrollo productivo.*

*De esta manera busca incrementar, de forma competitiva, la producción frutícola en la Provincia de San Luis, a través de una intensificación rentable y sustentable de los cultivos que permita expandir la actividad sobre la base de la eficiencia productiva y el equilibrio económico, ambiental y social, estableciendo la fruticultura como base de las economías regionales, promoviendo la instalación de las agroindustrias como grandes generadoras de mano de obra.*

*El espíritu de la ley es acortar el ciclo productivo en el cual comienza a producir ingresos un frutal (promedio 4 años), disminuyéndolo a 2 años mediante la entrega de un subsidio en efectivo sobre plantación lograda.*

*El subsidio estará comprendido entre el 20 y el 80% de los costos de implantación del monte frutal de acuerdo a la superficie plantada.*

*La ley prevé cursos de capacitación, control de inversiones, contratación de técnico a campo y difusión de la ley a nivel nacional.*

#### *Desarrollo de Proyectos Agroindustriales*

**Objetivos:**

*La creación de una base de datos acabada e integral, que permita recabar y procesar todo tipo de información relacionada con las Agroindustrias constituidas y a constituirse en la Provincia, de manera tal de cerrar el circuito económico agro productivo provincial.*

*Lograr que los pequeños y medianos productores adquieran los conocimientos básicos sobre buenas prácticas de manufacturas para la obtención de un producto inocuo y seguro.*

**Acciones a Realizar:**

*Contar con un padrón de datos que suministre información acerca de cuestiones netamente productivas y comerciales va a permitir: incentivar aun más las inversiones en la Provincia; detectar las ofertas y demandas de insumos, capital de trabajo, producción, stock, bienes de capital y tecnología, entre otras, de cada una de las Agroindustrias constituidas o a constituirse.*

*Aumentar la mano de obra calificada de la localidad y/o departamento.*

*Estimular las economías domésticas.*

*Aumentar los índices de producción.*

**Convenios de Capacitación Empresariales**

*Se realizaran convenios en capacitación de formación profesional a los Beneficiarios del Plan de Inclusión Social, en orientación agroindustrial, mediante Sol Puntano S.A.P.E.M., Improfop S.A.P.E.M. y el Programa Cultivando Nuestra Tierra.*

**Ampliación en el Predio de la Colonia Agrícola**

*Se realizara la ampliación de 6 Has de maíz con riego subterráneo y la implantación de 5 Has de aromáticas con riego por goteo y cultivos bajo cubierta.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Control de la plaga.</i>	<i>Pulverizaciones a Domicilios</i>	<i>20.000</i>
<i>Fomento a la Fruticultura.</i>	<i>Subsidios sobre Plantación Lograda</i>	<i>20 y el 80% de los costos de implantación</i>
<i>Confección de un padrón de datos de producción y comercialización.</i>	<i>Padrón</i>	<i>1</i>
<i>Convenios de Capacitación beneficiarios del plan de Inclusión.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>3</i>
<i>Siembra con riego subterráneo.</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>6</i>
<i>Implantación de Aromáticas.</i>	<i>Hectáreas</i>	<i>5</i>

**Indicadores:**

- 1- Pulverizaciones realizadas / Cantidad de Domicilios*
- 2- Costo Pulverizaciones*
- 3- Porcentaje de Control de Plagas*
- 4- Subsidios Entregados / Plantación Lograda*
- 5- Porcentaje del Aumento de la Producción*
- 6- Beneficiarios Capacitados / Total de Beneficiarios*
- 7- Costo de Siembra / Superficie Afectada*
- 8- Porcentaje de Rendimiento Cosecha Maíz / Rendimiento Esperado*
- 9- Porcentaje de Rendimiento Cosecha Aromática / Rendimiento Esperado*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Plan de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos	6.500.000
02	Aplicación Ley de Fomento a la Fruticultura Provincial N° VIII-0666-2009	1.000.000
03	Desarrollo de Proyectos Agroindustriales	400.000
04	Convenios de Capacitaciones Empresariales	1.100.000
05	Ampliación en el Predio de la Colonia Agrícola	750.002
06	Aplicación Ley Forestal	378.767
<b>TOTAL</b>		<b>10.128.769</b>

## CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3-Ley N° VIII-0249-2004</b>
1- Personal	924.248	924.248	
2- Bienes de Consumo	155.000	155.000	
3- Servicios No Personales	6.119.000	6.119.000	
4- Bienes de Uso	190.000	190.000	
5.1- Transferencias	2.836.000	2.836.000	
5.2- Transferencias	378.767		378.767
5.5.7- Transferencias	750.002	750.002	
<b>TOTAL</b>	<b>11.353.017</b>	<b>10.974.250</b>	<b>378.767</b>

**Jurisdicción 20: MINISTERIO DEL CAMPO**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Arraigo Rural**

**Programa N°24: Coordinación y Conducción de Políticas  
para el Poblador Rural**

**Misión:**

*Incentivar el desarrollo rural gestionando y promoviendo la realización de obras de infraestructura pública y privada, la plena utilización de los recursos naturales, humanos, culturales y económicos. Identificar e implementar soluciones tecnológicas que contribuyan al abastecimiento energético en las zonas rurales carentes de energía eléctrica.*

**Objetivos:**

*Mejorar la calidad de vida de las familias rurales proveyéndole de energías renovables (paneles solares) en aquellos puntos geográficos carentes de energía eléctrica.*

*Brindar herramientas que permitan detectar oportunidades comerciales en el escenario interno y externo.*

*Fortalecer el sector agropecuario provincial.*

**Acciones a Realizar:**

*Diseñar matriz FODA (Fortaleza, Oportunidades, Debilidades, Amenazas) de las principales producciones agropecuarias.*

*Aportar información estratégica para el desarrollo de emprendimientos agropecuarios.*

*Crear líneas de fomento para el desarrollo rural.*



*Organizar seminarios sobre incorporación de mecanismos claves para lograr una mayor competitividad.*

*Instruir al productor, para formular y evaluar económicamente el proyecto de Vida del poblador Rural.*

### ***Plan Mejoramiento de Vida del Poblador Rural***

#### ***Objetivos:***

*El objetivo principal que el Ministerio del Campo se propuso, es mejorar la calidad de vida del poblador rural proveyendo de energías renovables (Paneles Solares) en aquellos puntos geográficos donde no se cuenta con energía eléctrica. De esta manera se está beneficiando a un sector productivo que basa su forma de vida en el autoabastecimiento y cuyos ingresos se circunscriben a las economías regionales.*

*Con respecto al Plan de Energías Renovables el mismo contempla la capacitación del poblador rural para el mantenimiento y operación de las placas fotovoltaicas tomando como regla el asociativismo, como herramienta de desarrollo y superación, implicando una mayor duración en la vida útil de los módulos fotovoltaicos encargados de transformar la luz solar en energía eléctrica de corriente continua. Con este plan se pretende concretar las políticas sociales que sin duda tiene un carácter más distributivo que los focalizados, basados en una concepción de desarrollo integral con justicia social.*

*A su vez el Ministerio del Campo se ha adherido al Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) financiado por el Gobierno Nacional y que lleva adelante la Secretaría de Energía de la Nación, cuyo objetivo principal es el abastecimiento de electricidad a un significativo número de personas que viven en hogares rurales, y aproximadamente 6.000 servicios públicos de todo tipo (escuelas, salas de emergencia médica, destacamentos policiales, etc.) que se encuentran fuera del alcance de los centros de distribución de energía.*

*Acciones a Realizar:*

*Departamentos a relevar: Junín y Chacabuco.*

*Cantidad de Pantallas a instalar: 800.*

*Regularización Dominial de Inmuebles Rurales*

*Objetivos:*

*Planificar la realización de todos los actos y trámites que resulten necesarios y conducentes para el saneamiento de los títulos de propiedad. Obtención del registro real de dominio para potenciales y actuales productores rurales.*

*Acciones a Realizar:*

*Implementación de la Ley de Regularización de Inmuebles Rurales: Junín y Chacabuco.*

*Cantidad de Inmuebles a regularizar: 156.*

*Proyecto Cultivando Nuestra Tierra*

*Objetivos:*

*El objetivo de dicho programa es la creación de huertas en escuelas públicas y hogares y el desarrollo de pequeños productores rurales mediante subsidios para el cultivo de producciones fruti-hortícolas.*

*Se pondrán en marcha proyectos productivos con el objetivo de optimizar las producciones existentes y ofrecer nuevas alternativas productivas obteniendo de esta manera independencia alimentaria y acceso a mercados productivos.*

*Acciones a Realizar:*

*Construcción de la huerta.*

*Asistencia técnica.*

*Entrega de semillas, plantines y materiales para el desarrollo de la huerta.*

*Capacitación productiva en las escuelas.*

*Herramientas de trabajo.*

*Seguimiento de los proyectos.*

*Trabajo en equipo.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Entrega de paneles solares a pobladores rurales.</i>	<i>Paneles</i>	<i>800</i>
<i>Implementación de Ley de Regularización de Inmuebles Rurales.</i>	<i>Inmuebles</i>	<i>156</i>
<i>Construcción de Huertas.</i>	<i>Huertas</i>	<i>200</i>
<i>Capacitaciones y desarrollo de productores rurales.</i>	<i>Convenios</i>	<i>1</i>

**Indicadores:**

- 1- Paneles Instalados / Total Población Rural*
- 2- Costo Paneles Instalados / Costo Presupuestado*
- 3- Inmuebles Regularizados / Total Padrón Departamento Chacabuco y Junín*
- 4- Huertas Construidas / Huertas Presupuestada*
- 5- Costo construcción de Huertas / Gasto Presupuestado*

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Regularización Dominial de Inmuebles Rurales	2.800.000
02	Plan Mejoramiento de Vida del Poblador Rural	6.450.000
03	Proyecto Cultivando Nuestra Tierra	1.100.000
04	Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER)	900.000
<b>TOTAL</b>		<b>11.250.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		
		<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3- Desarrollo Agropecuario Ley N° VIII-0257-2006</b>	<b>4- Programa de Energías Renovables en Mercados Rurales - PERMER</b>
1- Personal	873.483	873.483		
2- Bienes de Consumo	120.000	120.000		
3- Servicios No Personales	1.285.000	1.285.000		
4- Bienes de Uso	70.000	70.000		
5.1- Transferencias	2.800.000	2.800.000		
5.2- Transferencias	7.350.000	301.186	6.148.814	900.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.498.483</b>	<b>5.449.669</b>	<b>6.148.814</b>	<b>900.000</b>

**Jurisdicción 20:** MINISTERIO DEL CAMPO

**Unidad Ejecutora N° 15:** Programa Control Sanitario y Fiscal

**Programa N°25:** Control Sanitario y Fiscal

**Objetivos:**

*Control edilicio, operativo, administrativo y sanitario de mataderos, frigoríficos, bocas de expendio y transportes de sustancias alimenticia. Aplicación de las Leyes de la Provincia VII-0453/04 de Carnes y Afines y IX-0559/07 de Control Sanitario Animal y su Decreto Reglamentario 1422/08 para el ordenamiento sanitario y comercial de productos y subproductos de origen animal.*

*Controlar la existencia de documentación habilitante sanitaria y fiscal para traslado de animales y frutos del país, flora, fauna y minera y el cumplimiento de las obligaciones sanitarias de protección al stock ganadero provincial.*

*Aunar esfuerzos con otros organismos de gobierno y Centros Ganaderos con el fin de reducir al menor porcentaje posible, las infracciones a las leyes de la Provincia de control sanitario animal, Ley de Carnes y Afines y Ley Impositiva Anual.*

*Generar un fuerte impacto social en la salud publica, trabajo y seguridad (control del abigeato, control de faenas clandestinas).*

**Acciones a Realizar:**

*Control de la totalidad de mataderos (cantidad: 11) y bocas de expendio de las distintas localidades en los operativos rutinarios y la instrumentación de las medidas correctivas.*

*Equiparar al menos el 80 % de los puestos de control limítrofes existentes con la debida infraestructura edilicia y de logística, como la habilitación de otros*

*hasta llegar a quince puestos distribuidos estratégicamente. Realizar controles móviles en las cuatro regiones creadas para la vigilancia epidemiológica y fiscal.*

*Al menos la puesta en valor del 60 % de las plantas faenadoras municipales de mayor necesidad.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
<i>Control de mataderos.</i>	<i>Mataderos</i>	<i>11</i>
<i>Control en puestos fronterizos.</i>	<i>Puestos</i>	<i>12</i>

*Indicadores:*

- 1- Infracciones Labradas / Total de Vehículos Controlados*
- 2- Porcentaje de Infracción Control de DOPRO*
- 3- Costo de Personal Afectado / Gasto Presupuestado*

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>2.037.264</i>	<i>2.037.264</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>1.198.000</i>	<i>1.198.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>917.500</i>	<i>917.500</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>523.500</i>	<i>523.500</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>4.320.000</i>	<i>4.320.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>8.996.264</b>	<b>8.996.264</b>